



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

52

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2020, aprobado inicialmente en sesión de fecha 10 de Diciembre de 2019 y sometido a exposición pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de 11 de Diciembre de 2019, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo la aprobación del Presupuesto de 2.020, en base a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/199, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	314.569,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	627.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.750,00
6	INVERSIONES REALES	227.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.235.369,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	608.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	79.566,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	118.393,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.510,00
6	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	80.300,00
	TOTAL PRESUPUESTO	1.235.369,00

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda aprobada en los términos que constan en el Presupuesto, y con la siguiente configuración.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1 ó A2/ C.D. 26
- Una Plaza de Administrativo. (Administración General). Grupo C1. / C.D. 22
- Una Plaza de Auxiliar. (Administración General). Grupo C2. / C.D.18



B) PERSONAL LABORAL FIJO.

- Dos Plazas Operarios de Servicios Múltiples.
- Dos plazas Operarios de Servicios Múltiples Jubilación parcial al 25% de Jornada.
- Una Plaza de Auxiliar de Biblioteca y Cultura.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada-Vacante (Oferta de empleo 2.018)

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

- Dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples, contrato de relevo al 100 % de Jornada.
- Una plaza de Personal de limpieza, al 26,67% de jornada, a suprimir una vez cubierta la plaza de Personal Laboral fijo, que consta en esta plantilla.

PREVISIONES DE CONTRATACION DE LABORAL TEMPORAL

- Una plaza de operario de Servicios múltiples, por periodo de 4 meses y si fuera necesario, por criterios de necesidad y urgencia.

- 2 Plazas de socorristas acuáticos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lanaja, 9 de enero de 2020. El Alcalde, Gerardo Castillo Barón